



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Almería
<b>Menciones:</b>	Mención en Educación Física, Mención en Extranjera: inglés, Mención en Música, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Extranjera: francés, Mención en Audición y Lenguaje
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Almería
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Almería
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicita una reducción en el número de plazas ofertadas en el Grado, pasando de 325 a 213 plazas, y una permuta en la ubicación cuatrimestral de dos asignaturas obligatorias, de 6 créditos cada una, ubicadas ambas en el cuarto período.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

### Criterio 1. Descripción del Título

La Universidad indica que la reducción en el número de plazas obedece a la subsanación de un dato erróneo aparecido en la versión de la Memoria verificada, que ya fue comunicado al Distrito Único Andaluz y obra en sede de la Junta para su entrada en vigor durante el curso 2018-19. Adicionalmente, se interpreta que el Título mantiene las mismas garantías para poder impartirse con estas plazas y por ello se acepta la modificación.

### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

Se solicita una permuta en la ubicación cuatrimestral de dos asignaturas obligatorias de 6 créditos: “Educación Artística y su Didáctica” (módulo Enseñanza y Aprendizaje de Música, Plástica y Visual) del 2º cuatrimestre de 2º curso pasa al 1er cuatrimestre de 2º curso; “Lenguas Extranjeras y su Enseñanza-Aprendizaje (Inglés//Francés)” (módulo Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas) del 1er cuatrimestre de 2º curso pasa al 2º cuatrimestre de 2º curso.

La Universidad justifica este cambio en razón a una mejor distribución de los horarios en los laboratorios de idioma. Este cambio no supone una modificación substancial en el plan de estudios y no altera ningún elemento esencial del mismo, por lo que se acepta la modificación.

### **Criterio 10. Calendario de implantación**

Si bien no se especifica en la Memoria el año de implantación de la modificación solicitada, la Universidad señala que, al deberse a un error en la Memoria original, el Título siempre ha tenido ese volumen de plazas. En consecuencia, se entiende que no procede comunicar cambios en el calendario de implantación del Título.

En relación con el procedimiento para realizar el cambio de cuatrimestre de forma transitoria salvaguardando los derechos de los estudiantes, se especifica que este cambio ya se ha hecho efectivo en el curso 2018-19, que se ha comunicado al alumnado vía web a los efectos de matrícula, y que no ha generado ninguna incidencia.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro